

Bogotá D.C.

13 AGO 2012

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 625 DE 2012

Señores:  
**THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY - BEXTECHNOLOGY S.A**  
NIT No 900237844-2  
Calle 56 No. 7-85 ofc 302 tel 4810404  
Bogotá  
[bextadministracion@bextsa.com](mailto:bextadministracion@bextsa.com)

Respetado Señores,

Le informo que analizada su Oferta de prestación de servicios de Consultoría Especializada para el uso de las herramientas Microsoft que maneja la Compañía, la Presidencia de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:**

El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, a prestar una Asesoría Especializada en el uso de las herramientas Microsoft.

**PARÁGRAFO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES**

1. Para cada uno de los productos se requiere 2 (dos) expertos certificados por Microsoft. Los expertos deben tener experiencia empresarial en los productos que están certificados.
2. El proveedor debe garantizar continuidad en los ingenieros que sean asignados y aceptados
3. Se acepta que en cualquier momento Positiva podrá solicitar el cambio de los expertos por otro de iguales o mejores capacidades técnicas, para lo cual el proveedor deberá presentar la hoja de vida del nuevo ingeniero. Este cambio se debe realizar en un periodo no máximo de 3 días hábiles
4. En caso de ser necesario, la cantidad de horas pueden ser intercambiadas entre productos sin que este cambio afecte el valor del contrato
5. La cantidad de horas no está relacionada a la cantidad de expertos que estén trabajando en los temas, a menos que durante la atención del caso esto sea acordado entre Positiva y el proveedor
6. El proveedor deberá garantizar un mecanismo para el registro y seguimiento a los casos reportados, el cual debe ser informado a Positiva una vez firmado el acta de inicio del contrato
7. El proveedor debe garantizar la transferencia de conocimiento hacia los ingenieros de Positiva encargados de cada uno de los productos sobre los cuales se presta el servicio de consultoría o soporte



000625



La bolsa de hora comprende los siguientes productos y su respectivo alcance:

SOPORTE MICROSOFT		
PRODUCTO	ALCANCE	ANS de Atención de soporte requerido
SQL Server - Reporting Services - Analysis Services	Optimización, mantenimiento y soporte en SQL Server 2008 R2.	Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 7X24 365 días.
IIS	Optimización, mantenimiento y soporte en IIS 6 y 7.	Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 5X8
Project Server	Disponer de paquete de horas de consultoría para resolver problemas presentados por desconocimiento en la configuración y parametrización de la herramienta PS.	Tiempo de atención máximo de 4 horas en modalidad 5X8
Visual Team Foundation	Soporte sobre la solución Team Foundation Server. Instalación, configuración, revisión, solución de problemas. Tanto a aplicación como a Base de Datos.	Tiempo de atención máximo de 4 horas en modalidad 5X8
Windows Server 2008	Soporte en optimización en las configuraciones actuales.	Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 5X8
Hyper V	Soporte en optimización en las configuraciones actuales.	Tiempo de atención máximo de 2 horas en modalidad 5X8
Lync Server 2010	Soporte en optimización en las configuraciones actuales.	Tiempo de atención máximo de 4 horas en modalidad 5X8
System Center	Soporte en optimización en las configuraciones actuales y migración a nuevas versiones.	Tiempo de atención máximo de 4 horas en modalidad 5X8

**PARÁGRAFO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Afinamiento:** Como parte del trabajo inicial del contrato de soporte técnico de la plataforma

0 0 0 6 2 5



Microsoft se deberá realizar una verificación de la infraestructura existente, la cual podrá arrojar como resultado la reconfiguración o reinstalación de algunos o todos los elementos instalados si fuese necesario. Harán parte de dicho trabajo la instalación de parches o actualizaciones de los sistemas de la familia de productos Microsoft, así como las recomendaciones de seguridad que el contratista estime necesarias para el mejor desempeño de la plataforma.

Estos Servicios están orientados a solucionar problemas sobre funcionalidad, configuración y/u operación de los siguientes productos Microsoft entre otros:

- SQL Server - Reporting Services - Analysis Services
- IIS
- Project Server
- Visual Team Foundation
- Windows Server 2008 o Windows Server 2003
- Hyper V
- Lync Server 2010
- System Center

Este afinamiento no debe consumir horas.

2. **Soporte:** EL soporte podrá ser prestado bajo la modalidad de uno de estos niveles:

1. Soporte de primer nivel: La atención de los casos a través de este nivel, será de la siguiente forma:
  - Atención telefónica de acuerdo a los ANS requeridos en la invitación para cada producto.
  - Se debe contar con una línea de ayuda permanente atendida por personal calificado, certificado y con experiencia en la plataforma Microsoft. El consumo de horas en esta modalidad se hará por fracciones de media hora.
2. Soporte de segundo nivel: Atención en sitio en las instalaciones de Positiva compañía de Seguros en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a los ANS requeridos en la invitación para cada producto. En esta modalidad el consumo de horas será de acuerdo al tiempo que el experto demore resolviendo un problema. Así mismo, se define como tiempo máximo una hora para identificar un problema por el experto asignado.
3. Soporte de tercer nivel: Será prestado por el Centro de soporte regional de Microsoft en Las Colinas Estados Unidos a través del proveedor seleccionado, sin extinguir la responsabilidad de este en la solución del incidente. Esta modalidad de soporte no generará consumo de horas.

Cada problema o caso reportado por parte de Positiva se denominará incidente. Todo incidente será cerrado de común acuerdo entre el personal de Positiva y el personal de la mesa de ayuda del proveedor, siempre y cuando el problema haya sido resuelto satisfactoriamente para Positiva.

Para una operatividad óptima de los niveles de atención en los soportes el oferente debe contar como mínimo con:

- Mesa de ayuda: Es el primer punto de contacto (primer nivel) para requerimientos de soporte técnico y debe contar con al menos dos (2) ingenieros con una disponibilidad de acuerdo a los ANS requeridos en la invitación para cada producto. Este grupo será el

000625



encargado de solucionar soportes de primer nivel y tendrá la decisión de evaluar la gravedad del problema reportado por el personal de Positiva.

- Ingenieros especialistas en productos y consultores: Grupo de profesionales que atenderán los diferentes requerimientos en las instalaciones de Positiva, los cuales deberán ser certificados como MCSE (Microsoft Certified Systems Engineer) por lo menos en Windows Server 2003 y certificación en los productos relacionados en esta invitación, por lo menos 2 ingenieros por producto. Este grupo de ingenieros deberá ser el único que atienda los casos en sitio para Positiva y el cambio de alguno de sus integrantes deberá ser consultado y aprobado por Positiva, previo el lleno de los requisitos mencionados.
- Centro de soporte regional de Microsoft en Las Colinas Estados Unidos: El centro de soporte debe tener capacidad para manejar escalonamiento al fabricante. A este nivel serán escalados los problemas que presenten complejidad que un experto del proveedor no pueda solucionar.

3. **Asesoría Profesional Productos Microsoft:** Este servicio está orientado a solucionar inquietudes sobre funcionalidad, configuración y/o operación de los productos Microsoft enunciados anteriormente.

Dicha asesoría se deberá realizar para Positiva con el objeto de desarrollar estrategias para implementar y soportar la tecnología Microsoft instalada. Esta actividad se medirá por un número de sesiones de 2 horas diarias que se acordarán en el momento del desarrollo de la asesoría entre las partes. Las unidades de servicio podrán ser utilizadas entre otras en las siguientes actividades como:

- Asesoría en Diseño de planes de contingencia y recuperación de desastres.
- Análisis de desempeño.
- Evaluaciones de seguridad de la plataforma Microsoft.
- Afinamiento de Servidores y/o servicios.
- Asistencia en la operación de los servidores.
- Diseño de sistemas de información utilizando productos de la familia de servidores Microsoft.

4. **Experiencia y Certificaciones**

El proveedor debe acreditar una experiencia de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos dos (2) años a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contenga todos los productos contemplados y alcances contenidos en la presente invitación.

Además de lo anterior el proponente deberá ser certificado como Gold Partner Infraestructure expedido por el fabricante con competencias en:

- Advanced infrastructure Solutions  
Experiencia y habilidad comprobada en una o más de las siguientes áreas de especialización:
  - Active Directory and Identity Management.
  - Office 365
  - Lync Server
  - Systems Management
- Information Worker Solutions  
Competencia comprobada en una o más de las siguientes especializaciones:
  - Messaging and Collaboration

10 00 6 2 5



- Office System Desktop Deployment
- Portals and Enterprise Content Management
- Enterprise Project Management
- Networking Infrastructure Solutions  
Competencia comprobada en la implementación y desarrollo de soluciones móviles y aplicaciones basadas en Windows utilizando herramientas y software Microsoft. Esto incluye proveedores independientes de software para soluciones móviles, integradores de sistemas, desarrolladores de aplicaciones móviles personalizables, consultores y resellers de soluciones móviles.

**5. Personal**

Gerente Técnico del Proyecto responsable del seguimiento y aseguramiento de la prestación y calidad del servicio, enlace técnico de comunicación entre el proveedor y Positiva, así como asesor permanentemente al personal Positiva en la mejor utilización de los servicios y en la forma de acceder a los mismos, para obtener el mayor beneficio. Deberá ser un ingeniero certificado como Microsoft Certified System Engineer (MCSE) y deberá cumplir las siguientes funciones:

- Anexar certificaciones de entrenamiento.
- Ninguna consulta con el Gerente Técnico para el proyecto generará consumo de Tickets.
- Revisiones de avance del proyecto, generando y entregando reportes mensuales del uso de los servicios.
- Asesorar al encargado de administrar la plataforma Microsoft de Positiva, acerca de la forma correcta de acceder a los servicios ofrecidos de una manera ágil y oportuna que permita dar cumplimiento al objeto contractual.
- Vigilar la entrega oportuna y la calidad de los servicios prestados.
- Concertación, elaboración, presentación y ejecución del cronograma.
- Organización Logística
- Atender oportunamente las solicitudes hechas por Positiva.
- Atender reuniones periódicas cada 15 días para hacer el seguimiento al desarrollo del contrato.
- Atender reuniones citadas por Positiva cuando se considere oportuno, lo cual será informado por correo electrónico al menos un (1) día antes por Positiva

**PARÁGRAFO TERCERO: NIVELES DE SERVICIO:** Los tiempos máximos de atención para los incidentes dependerán de su severidad, la cual será definida como Crítico, Urgente e Importante, siendo Crítico la categoría de mayor severidad que requiere un tiempo de respuesta menor.

NIVEL DE SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
<p>Crítico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Parada del sistema, red o aplicación crítica que afecta la prestación de servicios informáticos de Positiva.</li><li>• Problema de alto impacto en el cual la aplicación, operaciones o desarrollo continúan pero afectados hasta el punto en el que la producción se verá gravemente afectada en unos días.</li></ul>	una (1) hora

000625



Urgente:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problema de alto impacto en el que la producción se ve significativamente afectada, pero continúa.</li> <li>• Evento susceptible al paso del tiempo, que es importante para la productividad a largo plazo pero que no causa una parada inmediata en el trabajo.</li> </ul>	dos (2) horas
Importante:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestión importante que no tiene impacto actual significativo dentro de la prestación de servicios informáticos de Positiva.</li> </ul>	cuatro (4) horas

**PARAGRAFO CUARTO:** Para mayor ilustración del alcance de la presente aceptación de oferta, la justificación de la contratación y la Oferta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL ADJUDICATARIO todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL ADJUDICATARIO, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la Aceptación de Oferta, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley le correspondan.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Presentar informes mensuales de parte del proveedor sobre el comportamiento del servicio de soporte, reporte de utilización de las horas, entre otras actividades.
2. Presentar informes del proyecto con avances, cronogramas, informes generales de visitas y un informe final del estado de cada uno de los equipos que requirió intervención, ajustes, actualizaciones o seguimiento.
3. Coordinar y diseñar con el supervisor del contrato, las actividades específicas sobre el soporte especializado a los productos previamente mencionados, de las visitas que se efectúen durante el tiempo de vigencia del contrato.

000625



4. Informe final a la terminación de las actividades desarrolladas mensualmente, donde se indicará los resultados del soporte realizado y el estado de las configuraciones de los diferentes sistemas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00) IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2012000532 expedido el 31 de Mayo de 2012, suma que será cancelada mensualmente según las horas de servicio ejecutadas, previa aceptación de la factura, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

La asesoría se prestará a razón de \$125.000.00 IVA INCLUIDO por hora de servicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2012000532 expedido el 31 de Mayo de 2012, por la suma de **\$50.000.000.00** por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en

000625



una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2012, previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EI CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

#### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL ADJUDICATARIO**.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta la Ciudad de Bogotá, en la **CASA MATRIZ** de Positiva Compañía de Seguros S.A o su **DATA CENTER**. .



000625



#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUPERVISION:**

La supervisión de esta Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de Informática de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

000625



**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:**

La presente Aceptación de Oferta será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses a su terminación.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la Aceptación de Oferta sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO**

Con el objeto de identificar los terceros contratados si aplica, de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la Aceptación de Oferta, por lo cual **POSITIVA** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del Aceptación de Oferta y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en

000625



incumplimiento del Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el Aceptación de Oferta y ordenar el último pago a **EL ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA .- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL ADJUDICATARIO** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.


0.00625



**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION:**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaboración del registro presupuestal. Para su legalización EL ADJUDICATARIO deberá aportar la Garantía Única de Cumplimiento. Para la ejecución se requiere la aprobación de la garantía.

Atento saludo,



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

*Elaboró: Diana Carolina Suárez Romero*

*Revisó: María Alejandra Arias*

*Aprobó: Sandra Rey*

